

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

**ACUERDO GENERAL PRODECON-BCA-AG-01/2015, DE FECHA 04 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSPENDE LA 2da. REUNION PERIODICA ESTABLECIDA EN ACUERDO PRODECON/BCA/02/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, CON AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**IVAN JOSE CUIEL VILLASEÑOR**, Delegado en Baja California de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, fracción I, último párrafo, 5, fracción XIV, 6, III, 8, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 78 al 88 de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y los artículos 1, 2, fracciones II, 3, 5, apartado B, fracción VII, 49, 50, 51, fracción XXXI, del Estatuto Orgánico de esta Procuraduría, ordenamientos jurídicos publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 07 de septiembre de 2009, 27 de mayo de 2014 y 18 de marzo de 2014, respectivamente.

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que de acuerdo a los fundamentos expuestos anteriormente, el Delegado cuenta con facultades para valorar el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, proveer lo necesario en lo administrativo y en la organización del trabajo de la Delegación Regional y celebrar reuniones con autoridades fiscales.
- 2.- Que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tiene la facultad de convocar y realizar reuniones periódicas y extraordinarias con autoridades fiscales federales y grupos de contribuyentes legalmente constituidos, con el propósito de establecer una interlocución permanente y de alto nivel entre los participantes, a efecto de mejorar y fortalecer las relaciones entre autoridades y contribuyentes.
- 3.- Que las autoridades fiscales federales están obligadas a acudir a las reuniones periódicas que convoque la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica de este organismo.



**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**

4.- Que de las reuniones mencionadas podrán surgir sugerencias, acuerdos, compromisos y recomendaciones.

Con fundamento en lo anterior emito el siguiente:

**ACUERDO**

UNICO.- Se cancela la reunión periódica con autoridades fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, programada para el próximo 14 de Mayo de 2015, conforme al Acuerdo General **PRODECON/BCA/02/2014**, de 26 de noviembre de 2014.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su emisión.

Tijuana, B.C. a 04 de Mayo de 2015.- Delegado en Baja California de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente **MTRO. IVAN JOSE CURIEL VILLASEÑOR.**

BAA